

1 AUTOR/AConcejal/a: ARANTZAZU PURIFICACIÓN CABELLO LÓPEZ Grupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 27/04/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado 26 de febrero el Concejal Delegado presentó el estudio Diagnóstico de la Violencia de género que sufren las mujeres mayores de 60 años en la ciudad de Madrid, realizado por la empresa Instituto de Formación en Gerontología y Servicios, INGESS, financiado mediante un contrato menor por el Área de Familia, Igualdad y Bienestar Social, adjudicado de forma directa a la referida entidad. El denominado diagnóstico se realizó mediante 4 talleres de envejecimiento y bienestar –no violencia de genero- en lugar de los 10 previstos inicialmente en el contrato, con la participación de tan sólo 30 mujeres, de las que sólo 2 reconocen haber sufrido malos tratos, pero se niegan a participar en la fase de entrevistas, en la que con una muestra en principio de 22 mujeres y luego reducida a 18, se extrae un diagnóstico pseudocientífico mediante frases entresacadas de las entrevistas y un cuestionario remitido a diversos profesionales, pero sin metodología científica ni base estadística de lo que es el diseño de experimentos, y esto lo decimos con conocimiento de causa ya que nos hemos ocupado de que por parte de expertos en investigación social nos dieran su opinión del estudio en cuestión.

El Ayuntamiento de Madrid no sólo ha recibido el estudio, sino que sin someterlo a una evaluación ha procedido al pago del mismo y, lo que es más grave, asume como propias sus conclusiones.

Desgraciadamente no estamos ante un hecho aislado. Tradicionalmente hemos visto como pseudociencia financiada a precio de oro por el Ayuntamiento pasa a ser dogma, y distribuida a los medios se convierte en una realidad social percibida falsamente por los madrileños, ya que viene envuelta en falso celofán científico por una de las instituciones más importantes de España, el Ayuntamiento de Madrid.

Todos recordamos aquel lamentable estudio que fijaba la esperanza de vida en los hombres del barrio de Orcasur en 7,3 años menos que los del barrio de Salamanca. Claro está que para el pseudocientífico si sus datos no cuadraban con sus sesgados intereses se podía arreglar con cualquier dato externo; así decía que la relación establecida estadísticamente por los autores se topa, sin embargo, con tres excepciones: la esperanza de vida en Retiro, Moncloa-Aravaca y Centro. Los dos primeros copan con Salamanca, Chamberí y Chamartín las primeras posiciones entre los distritos más ricos, mejor formados y con menos paro, pero sin embargo ocupan el 15º y 16º lugar en esperanza de vida entre los 21 distritos de la capital. "Descubrimos la distorsión que provoca, sobre todo en Retiro, la existencia de los hospitales públicos, donde mueren personas a edades

tempranas y, por tanto, reducen la esperanza de vida", explica el autor. Claro lo que el autor no decía es que en el barrio de Orcasur nos encontramos con uno de los Hospitales más grandes de España, el 12 de Octubre.

Por hablar de un caso reciente y que pone de manifiesto que la pseudociencia no es exclusiva de los estudios financiados por el Ayuntamiento de Madrid, tenemos un buen ejemplo reciente con la denominada Consulta Pública a la Juventud, que con 1.271 opiniones en web de jóvenes, asociaciones, instituciones, administraciones se pretenden conclusiones del conjunto de los menores de 35 años en línea con medidas como la regulación de alquileres de Unidas Podemos.

El tema planteado, independientemente del alto gasto en contratos menores a dedo, supone un desprestigio del Ayuntamiento como institución solvente y una afrenta al colectivo científico que queda excluido del acceso a unos recursos importantes y que tiene que ver como la pseudociencia es generadora de opinión. Por ello desde el Grupo Municipal Vox sometemos al Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN:

1. El Ayuntamiento de Madrid creará un Plan Anual de Estudios y Proyectos de Investigación para cada ejercicio presupuestario, en el que se incluirán todos aquellos Estudios y Proyectos de Investigación a realizar en el ejercicio por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y que serán sometidos a una evaluación previa de oportunidad y de calidad del equipo técnico o científico que lo realice, bien sea mediante adjudicación directa o mediante concurrencia competitiva. Para ello los Centros Presupuestarios realizarán la propuesta de Estudios y Proyectos con antelación al 30 de septiembre del año anterior a la realización, para su evaluación en los meses de octubre y noviembre y su inclusión en el presupuesto.
2. Se formalizarán los correspondientes convenios con entidades evaluadoras ANEP, ANECA y Universidades, con el fin de contar con la disposición de evaluadores independientes por pares para los distintos Estudios y Proyectos.
3. En el caso que por razones de urgencia se precise la realización de un Estudio o Proyecto, podrá incluirse en el Plan del año en curso pero requerirá el cumplimiento de la evaluación previa.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Abril de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concej/a CABELLO LÓPEZ ARANTZAZU PURIFICACIÓN con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).